



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE CONTROL TECNICO DE CENTROS PERMANENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA PARA LA RED TERRITORIAL DE MANDO

Designación de alumnos

Queda modificada la Orden de 21 de agosto de 1972 (D. O. núm. 190) en lo relativo al empleo del oficial del C. I. A. C., don Miguel Obregón Helguera, debe entenderse que dicho oficial es teniente y no alférez, como figura en la misma.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE DIPLOMA PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES - ESCALADORES

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1972 (D. O. número 132) se designan alumnos del Curso de Diploma para el Mando de

Tropas de Esquiadores-Escaladores a los oficiales que a continuación se relacionan:

1.—MARINA

Capitán de Infantería de Marina don Luis Prat Pastor.
Cabo primero especialista de Marina D. Manuel Ares Coucelro.
Otro, D. José Gallego Camba.

2.—GUARDIA CIVIL

Teniente D. Cándido Cardiel Ojer.

3.—EJERCITO DE TIERRA

1.ª Preferencia

Teniente de Ingenieros D. Francisco Tapia Catalán.
Sargento de Ingenieros D. Angel Utrilla Calvo.
Otro, D. Pascual Córdoba Serrano.
Otro, D. Macario Hernández Sánchez.

Resto de Unidades

Teniente de Infantería D. Manuel Lozano Labarga.
Otro, D. Francisco Foncillas y Aragón.
Otro, D. Fernando Rivera Rey D'Harcourt.
Otro, D. Emilio Mendoza Rodríguez.
Otro, D. Fernando Rico Castro.
Otro, D. Joaquín Urbano García.
Teniente de Caballería D. Antonio Fernández González.
Teniente de Artillería D. Emilio Durán Rupérez.
Teniente de Ingenieros D. Francisco Sarro Moreno.
Sargento de Caballería D. Luis Gutiérrez Barrios.
Sargento de Artillería D. Ramón Taboada Braña.
Sargento de Ingenieros D. Antonio Bueno Urrutia.
Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSO BASICO DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

Concesión de títulos

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 23 de enero de 1972 (D. O. núm. 20), se concede el diploma básico de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales a los suboficiales y cabos primeros que a continuación se relacionan:

1.—Marina

Cabo primero, especialista de Infantería de Marina, Rafael Guerrero Mancilla.
otro, José L. Varela Palacios.
otro, Luis Solé Aguilera.
otro, Juan C. Alfonso Maya.

2.—Ejército de Tierra

Sargento de Infantería don Esteban Gordillo Urizal.
otro, don Rogelio Barroso Blanco.
otro, don Juan Rodríguez Martín-Caro.
otro, don Antonio Barrios Plaza.
otro, don Francisco Barro Prieto.
otro, don Francisco Gallet Lumbreras.
otro, don Marcos Bermúdez Rebellado.
otro, don Luis Sagrado de Miguel.
otro, don Socorro Sierra Moral.
otro, don José Caro García.
otro, don Antonio Martín González.
otro, don Juan Romero Matamoros.
otro, don Julián Gascón Rodríguez.
otro, don Isidoro Sánchez Hernández.
otro, don Antonio Rueda Caballero.
otro, don Juan Martín Gallardo.
otro, don Tomás Cudrillero Fernández.
Cabo primero de Infantería José García Montes.
otro, don Fernando Terrazas Cabeza.
otro, don Ramón Fernández Campa.
Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas e ingresos

Quedan modificadas las relaciones de aspirantes ingresados en la Academia General Militar, contenidas en las Ordenes de 14 de julio y 7 de agosto de 1972 (D.O. números 161 y 181), en la forma que a continuación se expresa y por las circunstancias que también se indican.

Bajas

Por renuncia:

Don Alfonso Jiménez de la Portilla.
Don César Gil de Santiváñez Mora.

Nueva asignación de Arma o Cuerpo

Como consecuencia de las bajas anteriormente enumeradas, queda modificada la asignación de Arma o Cuerpo a los caballeros cadetes que a continuación se relacionan, con expresión de la que, definitivamente, les corresponde:

Don Joaquín García-Menacho Osset, Arma de Artillería.

Don Juan Morillo-Valverde Ortiz, Arma de Infantería.

Altas

Para cubrir las bajas producidas, se nombran caballeros cadetes a los aspirantes que figuran a continuación, relacionados por orden de puntuación obtenida en los exámenes y con expresión del Cuerpo que les ha correspondido.

Don José de Villarreal Frasset, Cuerpo de Intendencia.

Don Juan Alañón Barba, Cuerpo de Intendencia.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Nombramientos

Como resultado de los exámenes correspondientes a la oposición convocada por Orden de 27 de mayo de 1972 (D. O. núm. 133), para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, quedan nombrados alumnos ayudantes técnicos de Sanidad Militar los aspirantes que se relacionan a continuación, por orden de puntuación alcanzada.

Estos alumnos harán su presentación en la Academia de Sanidad Militar, provistos del equipo individual reglamentario, a las diez horas del día dieciocho de septiembre próximo para seguir el curso de capacitación y conocimientos militares; haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado. Dichos alumnos causarán alta en la citada Academia, a efectos administrativos, en la Revista de Comisario del próximo mes de septiembre.

1. D. Abilio S. Fernández Pérez, paisano.

2. D. Luis Díaz Martín, paisano.

3. D. Antonio Belda Valero, legionario del Tercio «Alejandro Farnesio», IV de La Legión.

4. D. Fernando Lara Torres, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

5. D. Gerardo Barroso Melado, guardia civil del 53 Tercio.

6. D. Juan Carrión Narbona, marino de segunda de la Zona Marítima del Estrecho.

7. D. Manuel Torres Caballero, sargento de Aviación.

8. D. Eduardo Miñano Miñano, soldado de Aviación del Destacamento de Los Alcázares.

9. D. Juan García Burgueño, soldado de la 9.ª Unidad de Tropas de Farmacia Militar.

10. D. Francisco Pineda Delgado, guardia civil de la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Logístico XXXI (Valencia), correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 10 de julio de 1972 (D. O. núm. 157), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Ocaño Hernández (3.521), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Car-

los Fernández Vallespín, Capitán General de la 8.ª Región Militar, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», Don José Lladó de Torres (2.990), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado Teniente General, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Este cesa produce contravacante.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, nueva creación, anunciadas por Orden de 6 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 153), pasan destinados, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para profesores, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. José Bengoa Román (7.065-1), de la Academia de Infantería.

Otro, D. José Echevarría Ledesma (7.087), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, quedando agregado a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas número 131 hasta la incorporación de su relevo o, en su defecto, hasta el 30 de septiembre de 1972.

Otro, D. José López-Guerrero Moreno (7.767), del C. I. R. núm. 1. Este destino produce contravacante.

Otro, D. Carlos Fernández Delgado (8.355), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV).

Otro, D. Salvador Díez González (8.640), del C. I. R. núm. 2. Este destino produce contravacante.

Otro, D. Enrique Prieto Rousselet (8.767), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Otro, D. Jesús Martín Consuegra y López de la Nieta (8.792), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV.

Otro, D. Adolfo Teijeiro López (8.795), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. José Cordovilla Martiarena (8.833), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Teófilo Díaz Beltrán (8.916), de la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Madrid. Este destino produce contravacante.

Otro, D. Enrique González-Horrero López (8.929), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61. Este destino produce contravacante.

Otro, D. Nazario Salz Gil (8.953), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Otro, D. Juan Mayorga Sanchón (8.968), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Manuel Jiménez Pardo (9.015), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Pablo Lucas González (9.051), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña IV).

Otro, D. Santiago Pérez Fernández (9.052), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Lorenzo Gómez Téllez (9.082), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. José Isabel Sánchez (9.090), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8. Este destino produce contravacante.

Madrid, 30 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Conforme a lo dispuesto en la Instrucción General 172/190 e Instrucción General complementaria núm. 1, a la misma, como excedentes por supresión del C. I. R. E. y nueva organización de la I. M. E. C. pasan a la situación de disponible en las Regiones y plazas que se indican el personal de Infantería que a continuación se relaciona:

Dicha situación surtirá efectos a partir del 1 de septiembre próximo, salvo obtención de otro destino o cambio de situación antes de la indicada fecha.

Brigada maestro de Banda don José González Montenegro (158) del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Cabo de Banda asimilado a sargento don Antonio Sánchez Madero, del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas en la 4.ª Región Militar, plaza de Talarín (Lérida).

Madrid, 30 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Conforme a lo dispuesto en la Instrucción General 172/190 e Instrucción General complementaria núm. 1, a la misma, como excedentes por supresión del C. I. R. E. y nueva organización de la I. M. E. C., pasa agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, plaza de Alcañete, el cabo de Banda Antonio Pérez Alemán, del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.).

Dicha situación surtirá efectos a partir del 1 de septiembre próximo, salvo obtención de otro destino o cambio de situación antes de la indicada fecha.

Madrid, 30 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de agosto de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Ignacio Sarasola Llanas (1.292), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar ocupando destino de cualquier Arma.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eugenio Olmedo Rogero (971), del Patronato de Huérfanos de Suboficiales, el día 15 de noviembre de 1972, al que se le concede a partir de dicha fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Otro, D. Alberto Gómez Alonso (1.537), de la Academia de Artillería (para bibliotecario), el día 21 de noviembre de 1972, al que se le concede a partir de dicha fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Salvador Valiente Muñoz (1.990), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, el día 16 de noviembre de 1972.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Fermín del Olmo Arias (852), del Patronato de Huérfanos de Suboficiales, el día 23 de noviembre de 1972.

Capitán auxiliar de Artillería don Cándido Docampo Jorge (261), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, el día 2 de noviembre de 1972.

Otro, D. Gregorio Villa Victor (500), del Regimiento Mixto de Artillería número 92, el día 10 de noviembre de 1972.

Otro, D. José Benedi Valero (395), del Parque y Maestría de Artillería de Barcelona, el día 28 de noviembre de 1972.

Otro, D. Lorenzo Jiménez Santana (343), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Granada) el día 29 de noviembre de 1972.

Otro, D. Valeriano Márquez García (400), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, el día 29 de noviembre de 1972.

Quedando pendientes del haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 25 de agosto de 1972, al jefe y oficial de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Eduardo del Rincón Fernández-Gelino (1.838), del Parque y Maestría de Artillería de Madrid, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán de Artillería D. Pablo Gómez Martín (3.468), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Fernández Vallespín, Capitán General de la 8.ª Región Militar, el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Muñoz Lasarte (2.697), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado Teniente General, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Esta cese produce contravacante.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Para comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del mismo.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Para la provisión de dicha vacante se tendrán en cuenta las preferencias previstas en la Instrucción general 172-190, del E. M. C. e Instrucción general complementaria núm. 1, a la misma para el personal destinado en la I. P. S. y C. I. R. E.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 196) y 3 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en la 2.ª Zona y Distrito de la I. M. E. C. de Sevilla, anunciada de provisión normal por Orden de 14 de junio de 1972 (D. O. núm. 136), y ampliada por Orden de 1 de agosto de 1972 (D. O. núm. 173), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Artillería D. Rafael Alcantarilla Fernández (2.054-1), de la Unidad Especial de Artillería de Costa de la Instrucción Premilitar Superior (derecho preferente), continuando agregado en su actual destino hasta el 31 de agosto de 1972, debiendo efectuar su incorporación al nuevo destino el día 15 de septiembre de 1972.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de Intendencia, o de cualquier Arma, plantilla eventual, existentes en las Mayorías Centralizadas de las Grandes Unidades, anunciadas de provisión normal por Orden de 21 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 167), se destina, con

carácter voluntario, al personal que a continuación se expresa.

Al C. G. de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid)

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Cabrero Castro (2.136-1), del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, y agregado a la 1.ª Zona de la I. M. E. C., hasta el 31 de agosto de 1972.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales de Artillería, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciadas de concurso, nueva creación, por Orden de 8 de julio de 1972 (D. O. núm. 157), pasan destinados, con carácter voluntario, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Justo Largo Donaire (3.458), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.

Sargento D. Francisco Moreno Moreno (4.845), de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 29 de julio de 1972 (D. O. núm. 172), y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 1 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 150), pasan destinados a las Unidades que se indican, con el carácter que se señala, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida)

Sargento D. Antonio Andrés Ferreiro (5.680), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y agregado al mismo.

Regimiento de Artillería de Campaña número 46 (Logroño)

Sargento D. Samuel Lozano Matute (5.472), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al mismo.

Otro, D. José González Fernández (5.573), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al mismo.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida)

Sargento D. Juan Revellado Valencia (5.679), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Otro, D. Antonio Barba Rojo (5.678), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José de Haro Pérez (5.673), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida)

Sargento D. José Manzano Rodríguez (5.670), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida, y agregado al Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Otro, D. Francisco Pierna Sánchez (5.666), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, D. José Lafuente Sastre (5.662), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona)

Sargento D. Fernando Losada Fernández (5.647), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción, y agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S.A.M.), del Regimiento de Artillería AA, número 74, continuando agregado a dicho Grupo hasta su relevo.

Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca)

Sargento D. Antonio Martínez Pérez (5.643), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 163), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1970 (D. O. número 176), pasa destinado, con carácter forzoso, al Grupo Ligero Sahariano de Caballería I, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el sargento especialista mecánico.

co ajustador de armas, D. Celestino López González (d.214), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, viniendo obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.
Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 163), existente en el Grupo Ligero Sahariano de Caballería E, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, pasa destinado, con carácter voluntario, el maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Martín Vera Vega (1470), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 7 de noviembre de 1972 pase a retirado el coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Darío Pérez López (622), en situación de «En Servicios Civiles» en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado si antes no se produce su ascenso, el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fidel Cebrecos Gutiérrez (885), en situación de «En Servicios Civiles» en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, el día 16 de noviembre de 1972, al que se le concede a partir de dicha fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), y apartado 2.º de la Orden de 25 de marzo de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Onate Fernández (3.781-1), en situación de «En Servicios Civiles» en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, el día 13 de noviembre de 1972.

Quedando pendientes del haber pa-

sivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de agosto de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Lorenzo Casabuena (2.366), en situación de «En servicios civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes honoríficos de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante honorífico de Artillería don Luis Fernández Tascón (2.051), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, el día 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. José Quesada Alonso (2.925), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, el día 4 de noviembre de 1972.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 250) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Teniente D. Carlos Rodríguez Jiménez, tres trienios de oficial.

Otro, D. José Llanos Blanco, tres trienios de oficial.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla), anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de junio de 1972 (D. O. núm. 138), he designado al coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Fermín Casado Cepeda (313), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para Unidades de Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 25 de agosto de 1972 el brigada de Ingenieros perteneciente al XIII curso de aptitud D. Tomás Carretero Montañas (1.757), del Servicio de Estadística Militar, el cual se escalfonará a continuación de D. Francisco Villacorta Puras, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a su anterior destino sin derecho a plusas ni dietas, cesando en dicha agregación el 31 de octubre de 1972 o antes si lo corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 30 de octubre de 1970 (D. O. número 246), por la que se ascendía al empleo de brigada de Ingenieros el sargento primero D. Salvador García Moreno, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se le asigna es la de 21 de enero de 1970 a todos los efectos, incluso los económicos. Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

La Orden del día 18 del mes actual (D. O. núm. 188) por la que, entre otros, se concedía el empleo de sargento honorífico de Ingenieros al soldado del Arma, caballero mutilado permanente D. José Payno Sáez, queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de cabo y no soldado como en la misma se hacía constar. Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

Para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones existentes en el Grupo Ligero Sahariano I del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.—Una.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de petición, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitación específica de permanencia, quedando al mismo tiempo obligados a ocuparla durante dos años y a hacer su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a mi Autoridad y cursadas al Coronel Jefe de dicho Tercio, de acuerdo con lo que determina la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 148).

Certificado de reunir condiciones físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir de aquel en que se publique la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos

que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones existentes en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).—Dos.

Los solicitantes de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de petición, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitación específica de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) dirigida a mi Autoridad y remitida al Coronel Jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Para el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una.

Para el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), que dirigirán al Capitán General de la 2.ª Región Militar los solicitantes del Grupo 1 y al Capitán General de la 9.ª Región Militar los que soliciten el Grupo 2.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones existentes en la Unidad de Helicópteros XI (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio del Ejército).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de julio de 1972 (D. O. núm. 158) para la Agrupación de Tropas Nómadas, pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones don Manuel Medina Bermejo (367), del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Aldeanueva del Camino (Cáceres), al capitán de Intendencia (E. A.) D. Alejo de la Torre Martín (1.334), disponible en Canarias, plaza del Aaiún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa existente en la Academia General Militar, Zaragoza, para auxiliar de profesor del Tercer Grupo (Ciencias), anunciada de libre elección por Orden de 10 de julio de 1972 (D. O. núm. 157), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Intendencia (E. A.) don Virgilio Porqued Martín (1.285), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 192), el artículo 34 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1036/1967 (D. O. núm. 120) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 265), con antigüedad de 23 de agosto de 1972, al teniente auxiliar de Intendencia D. Guillenmo de la Rosa Alfonso (390), de la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**SANIDAD MILITAR****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 24 del actual a los jefes y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escuela activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. José Puja Benegas (284), de disponible y en la UDENE de la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, quedando en la situación de disponible en dichas Región y plaza.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Daniel Remón Lapieza (565), del Parque de Sanidad Militar de la 5.ª Región Militar, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por la Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos y otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

A comandante médico

Capitán médico D. Jaime Bernabeu Gadea (900), de la asistencia al per-

sonal de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca), continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos se indica:

De la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 8.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Eustasio Acón Rey (60), doce trienios (nueve de oficial y tres de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Del Hospital Militar de Sevilla

Teniente coronel médico (E. A.) don Manuel Rufo Moya (392), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Hospital Militar de Burgos

Comandante médico (E. A.) D. Pelegrín Ramos Chivite (879), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Hospital Militar de Pamplona

Capitán médico (E. A.) D. Alfredo Domenech Lull (1451), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Hospital Militar de Granada

Comandante médico (E. A.) D. Natalio Sajar Sánchez (718), ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Del Servicio de Eventualidades de Baleares

Teniente coronel médico (E. A.) don Luis Zoreda Landeta (508), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Del Servicio de plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta

Capitán médico (E. A.) D. Alvaro Jiménez Hurtado (1.558), dos trienios

de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Capitán médico (E. A.) D. Bonifacio Mínguez Antón (1.464), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Grupo de Artillería de Campaña número 22

Teniente médico (E. A.) D. José Castro Aguirre (1.642), un trienio de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Capitán médico (E. A.) D. José Guijarro López (1.550), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4

Capitán médico (E. A.) D. Manuel Fernández Perandones (1.270), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5

Teniente auxiliar D. Crescente García de Vera (409), siete trienios (uno de oficial y seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1972.

De disponible y en la U. D. E. N. E. en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña)

Teniente coronel médico (Escala complementaria) D. Luis Sieyro Nieto (5), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

De disponible en la Capitanía General de Baleares y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar de dicho Archipiélago

Teniente auxiliar D. Patricio Segur Martín (463), cinco trienios (uno de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes técnicos del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos se indica:

Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Félix Bravo Valdenebro (167), nueve trienios (ocho de oficial y uno de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Del Hospital Militar de Ceuta

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. José Muñoz López (312), diez trienios (siete de suboficial y tres de guardia civil), a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Benigno Asensio Sánchez (123), ocho trienios (dos de oficial y seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1972.

De la situación en «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Andrés Alonso Martínez de Salinas (503), cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de policía armado), a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

De disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Antonio Tabares Morales (150), diez trienios (ocho de oficial, uno de suboficial y uno de guardia civil), a percibir desde 1 de septiembre de 1972. Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber sido ascendido al empleo de teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar por Orden de 31 de julio último (D. O. núm. 177), el brigada de dicho Cuerpo D. Antonio Milanes Sánchez (461), que tenía su destino como tal suboficial en el Grupo de Sanidad Militar del Sahara y en el que continúa en el nuevo empleo en concepto de agregado, queda anulada la Orden de 27 de julio último (D. O. núm. 170), en lo que al mismo se refiere, por la que se le concedían cinco trienios de suboficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972, y en consecuencia se le conceden cinco trienios (uno de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde la fecha antes citada.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28

de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1972, salvo para el que se dispone otra fecha distinta.

De la Academia de Sanidad Militar

Sargento de Sanidad D. Alberto Olmeda Martínez (729), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Miguel Burgos Aguado (743) dos trienios de suboficial.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Sargento de Sanidad D. José Ruiz Saiz (727), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Antonio Moreno Colina (732), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel Fraile Rodríguez (747), dos trienios de suboficial.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta

Sargento de Sanidad D. Pedro Pérez Argües (726), dos trienios de suboficial.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla

Sargento de Sanidad D. Rafael Bañesteros García (815), un trienio de suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Sargento de Sanidad D. José Puertas Peña (738), dos trienios de suboficial.

Del Grupo de Sanidad Militar del Sahara

Sargento D. Gonzalo Hernández Rodríguez (712), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel Ruiz Gutiérrez (720), dos trienios de suboficial.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7

Sargento de Sanidad D. Baudilio de Castro Alonso (771), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1970 y a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8

Sargento de Sanidad D. José Carreira Abad (716), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Eladio López Miragaya (744), dos trienios de suboficial.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9

Sargento de Sanidad D. Manuel Gordo Rodríguez (741), dos trienios de suboficial.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares

Sargento de Sanidad D. Manuel López Gómez (735), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Lorenzo Jaume Horrach (745), dos trienios de suboficial.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden cinco trienios acumulables de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1972, al cabo de Banda, asimilado a sargento, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Zabalo Aguirre (31), de la Academia de Sanidad Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Silgo Gamero (898), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla (Málaga), continuando en la misma situación en la Región y plaza de su nueva residencia.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 53), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Granada a la de Málaga en la 9.ª Región Militar, al sargento de Sanidad Militar D. José Salas López (825), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Esto cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 53), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Granada a la de Almería, en la 9.ª Región Militar, al sargento de Sanidad Militar D. Custodio Liñán Márquez (528), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.
Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 1 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 174), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Sanidad del Ejército), el comandante auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Estefani Zabala (8), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 11 de julio de 1972 (D. O. núm. 158), pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Centros de Instrucción que se expresan, los ayudantes técnicos de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 4. Cerro Muriano (Córdoba)

Asimilado a subteniente don Manuel Ramos Nieto (211-1), del Hospital Militar de Melilla.

Al C. I. R. núm. 5. Cerro Muriano (Córdoba)

Asimilado a brigada don José García Ruiz (523), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Al C. I. R. núm. 6. Campamento de Álvarez de Sotomayor (Almería)

Asimilado a brigada don José García Ramírez (531), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga).

Al C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras)

Asimilado a brigada don Enrique Collada Martínez (529), de disponible

en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al C. I. R. núm. 12 El Ferral de Bernesga (León)

Asimilado a brigada don José Rodríguez Sáiz (524), de disponible en la 7.ª Región Militar plaza de Valdecañas (Palencia).

Al C. I. R. núm. 15. Campamento Generalísimo Franco (Tenerife)

Asimilado a brigada don Pedro Román Álvarez (523), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al C. I. R. núm. 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Asimilado a brigada D. José Masse Pérez (526), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148.)

Al C. I. R. núm. 11. Campamento de Araca (Alava)

Asimilado a brigada don José Joven Rodríguez (530), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Morata de Jalón (Zaragoza).

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de Ayudantes Técnicos de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que se indican, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 11 de julio último (D. O. núm. 158), pasan destinados, con el carácter que también se expresa, los de dicho empleo, asimilados a brigadas, que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

VOLUNTARIOS

Al Batallón de Cabrerizas (Aitún)

Don Alberto Millán Alejandro (534), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud (Zaragoza).

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176).

A la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara (Aitún)

Don Eduardo Figueroa Barcia (533), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Ordenes (La Coruña).
Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de Ayudantes Técnicos de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que se indican, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 11 de julio último (D. O. núm. 158), pasan destinados, con el carácter que también se expresa, los de dicho empleo, asimilados a brigadas, que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

VOLUNTARIOS

Al Grupo de Sanidad del Sahara

Don Salvador Vera Vargas (527), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Casares (Málaga).

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Don José Pérez García-Hernández (535), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Dos Hermanas (Sevilla).

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 11 de julio último (D. O. núm. 158), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el ayudante técnico de Sanidad de tercera (asimilado a brigada), del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Santiago Urbano González (532), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.
Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 6 de julio último (D. O. núm. 154), de nueva creación, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Cádiz), el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Luciano Moreno López (514), del C. I. R. núm. 9.
Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán Médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Infantería, para asistencia sanitaria y profesorado.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña para profesor del 5.º Grupo y Asistencia.

Los solicitantes deberán estar en posesión del diploma de Esquilador Escalador, o en su defecto comprometerse el que resulte destinado a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, con la servidumbre que señala el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 58).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. nú-

mero 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pedro Antón de la Iglesia (1.725), de la Compañía de Sanidad Militar de la Brigada de Montaña LXI, con doña Christine Guyomard.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Se anuncian para ser cubiertas por concurso, las vacantes de ayudantes técnicos de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en los Regimientos de Instrucción que a continuación se indican, en segunda convocatoria.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Dos.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos.

Por tratarse de vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que para cada uno de ellos se indica:

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Teniente médico de complemento don Emilio de la Calzada González, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Del Hospital Militar de Sevilla

Teniente médico de complemento don Francisco Araujo O'Reilly, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Del Hospital Militar de Alicante

Teniente médico de complemento don Eduardo Mata López, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Otro, D. José Abad Montes, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Hospital Militar de Oviedo

Teniente médico de complemento don Luis Olaz Lorenzo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libre elección.

Nueva creación.

Para jefes y oficial de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Famet).

Una de coronel o teniente coronel, indistintamente, para el mando de la misma.

Una de comandante preferentemente diplomado de Estado Mayor.

Una de capitán, preferentemente diplomado de Estado Mayor.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del título de piloto de Helicópteros, pudiendo ser solicitadas la de comandante y capitán por los que, habiendo estado en posesión del mismo, hayan perdido la aptitud de vuelo o no tengan la correspondiente licencia actualizada, que podrán ser destinados en defecto de los primeros.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), las siguientes preferencias por Armas:

Coronel: Indistintamente.

Teniente coronel: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Comandante: Indistintamente.

Capitán: Caballería e Infantería, indistintamente; Artillería e Ingenieros.

En tanto se organicen los servicios administrativos de las Famet, los jefes y oficial que cubran estas vacantes quedarán afectos administrativamente a la Unidad de Helicópteros XI, para Cuerpo de Ejército.

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial en el grupo «C».

apartado 4, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los sujetos a permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado, en su caso, a que se refiere la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Nueva creación.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET).

En tanto se organicen los servicios administrativos de las FAMET, el que resulte destinado quedará afecto administrativamente a la Unidad de Helicópteros XI, para Cuerpo de Ejército.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los sujetos a permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Nueva creación.

Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento, de cualquier Arma, existentes en la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET).

En tanto se organicen los servicios administrativos de las FAMET, los que resulten destinados quedarán afectos administrativamente a la Unidad de Helicópteros XI, para Cuerpo de Ejército.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los sujetos a permanencia específica

por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda anulada la Orden de 11 de agosto de 1972 (D. O. núm. 184) por la que se anuncia una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma existente en la Unidad de Helicópteros XI, para Cuerpo de Ejército, como consecuencia de la creación y organización de la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) y modificación de plantillas de la citada Unidad de Helicópteros.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 894 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se destina a jefes y oficiales del Ejército a Ministerios y Organismos civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en Valdepeñas (Ciudad Real) el día 11 de agosto de 1972 el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don José Camacho Martín.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Se destina en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Jefatura de Mutilados de Madrid, al teniente auxiliar de Aviación, mutilado permanente en acto de servicio, don Lorenzo Sanz Sanz, de adscrito a la misma.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 239), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. José Fernández Otero, por la de Orense.

Cabo de Artillería D. Manuel González Romero, por la de Huelva.

Soldado de Infantería D. Juan Maderias Villegas, por la de Huelva.

Otro, D. Antonio Villamarín Alberde, por la de Orense.

Otro, D. Manuel Albor Pedrouzo, por la de Orense.

Otro, D. Francisco Rodríguez Fernández, por la de Huesca.

Legionario D. Domingo Martínez Andréu, por la de Sevilla.

Otro, D. Santiago Gómez Prieto, por la de Orense.

Soldado de Artillería D. Manuel Górris Barcala, por la de Pontevedra.

Soldado de Ingenieros, D. Alejandro Lucena Osuna, por la de Córdoba.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al soldado de Infantería D. Gaspar San Juan Celemin, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 239), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

La Orden de 22 del actual (D. O. número 492), por la que se concede el empleo de sargento a los cabos pri-

meros de la Guardia Civil que en la misma se relacionan, queda rectificadada en lo que se refiere al de dicho empleo Juan Jiménez Cardañosa, de la 331 Comandancia, en el sentido de que su segundo apellido es Cardenosa, y no como por error material se hacia constar.

Madrid, 30 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Advertido error en la publicación de la Orden de 25 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 195), por la que pasa a situación de retirado personal de la Guardia Civil que en la misma se relaciona, queda rectificadada en la forma siguiente:

Página 862, 2.ª columna:

Donde dice: Ginés López Rodríguez. Debe decir: Ginés López Rodríguez.

Donde dice: Francisco Castro Herrera. Debe decir: Francisco Castro Herrera.

Madrid, 30 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los oficiales, suboficiales y músicos de tercera, asimilados a sargento, que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1972

Sargento D. Antonio Maceda Castaño.

A partir de 1 de mayo de 1972

Sargento D. Constantino Arévalo Santos.

A partir de 1 de junio de 1972

Sargento D. Felipe Garretas Fernández.

Otro, D. Manuel Sanabria Martín.

Otro, D. Segundo Saavedra Sanjurjo.

Otro, D. Joaquín Sánchez Acedo.

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Paulino Cabrejas Priego.

Otro, D. Alvaro Salgado García.

Otro, D. Eutimio Izquierdo Manchado.

Otro, D. Casimiro de la Peña Sánchez.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1972

Sargento D. Manuel Monroy Rodríguez.

Otro, D. Pedro Cazalilla Delgado.

A partir de 1 de junio de 1972

Sargento primero D. Miguel Sáenz Sáenz.

Otro, D. Angel Ferrer Martínez.

Sargento D. Esteban Saucedo Martín.

Otro, D. José Ortiz de Orruño Mesa.

Otro, D. Secundino González Reyero.

Otro, D. Luis Balboa Troiteiro.

Otro, D. Francisco Ballesteros Sánchez.

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento primero D. Carlos Navas Zafra.

Sargento D. Antonio Mejías Márquez.

Otro, D. Santiago González García.

Otro, D. Antonio Navarro Beneyto.

Otro, D. José Parra Martínez.

Otro, D. José Bello Camacho.

Otro, D. Manuel Chacón González.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1972

Sargento primero D. Emilio Luna Loarte.

A partir de 1 de junio de 1972

Teniente D. José García Sánchez.

Otro, D. Paulino Brinquis Jarque.

Sargento primero D. José Pastor Buigues.

Otro, D. Ursicio Pérez Fernández.

Sargento D. Francisco Gómez Fernández.

Músico de tercera D. Eugenio Martínez Martínez.

A partir de 1 de julio de 1972

Teniente D. Antonio Lázaro Cárdenas.

Otro, D. Bellisario Cuadrado Cuadrado.

Brigada D. Ignacio Ruiz Fernández.

Sargento primero D. José del Campo Cazallas.

Otro, D. Fernando Contreras Campoy.

Otro, D. Román Acinas Sainz.

Otro, D. Juan Fernández Vara.

Sargento D. Francisco Machón Sánchez.

Otro, D. Plácido Jiménez Hernández.

Madrid, 14 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 208, de 30-8-72.)

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Silvestre López Sangil, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de noviembre de 1969 y 1 de junio y 24 de septiembre de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 31 de mayo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Silvestre López Sangil, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de noviembre de 1969 y 1 de junio y 24 de septiembre de 1970 que le denegaron la percepción del sueldo de teniente, actos administrativos que por no aparecer contrarios a Derecho debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que so publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de Este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. José Ruiz Corrales, capitán de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y de-

fendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de octubre y 13 de diciembre de 1969, denegatorias de petición formulada sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Ruiz Corrales, capitán de la Guardia Civil, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de octubre y 13 de diciembre de 1969, por las que, respectivamente, se le denegó petición formulada sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en virtud de lesiones sufridas en accidente de tráfico el día 20 de enero del propio año, en la plaza de los Sagrados Corazones de esta ciudad por vuelco, a consecuencia de colisión con otro vehículo privado, del microbús oficial al servicio de oficiales del Parque de Automovilismo de esta capital, en el cual viajaba en unión de otros oficiales del indicado Parque, y se desestimó el recurso de reposición promovido en cuanto a la primera Resolución citada, debemos declarar y declaramos que ambas resoluciones son conformes al Ordenamiento jurídico y quedan, por ello, firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Emiliano Pérez Hervella, capitán de Artillería, representado por el procurador D. Gabriel Sánchez Malingre, bajo la dirección de letrado, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de octubre y 9 de diciembre de

1969, denegatorias de petición de ascenso al empleo de comandante de la Escala auxiliar de Artillería, se ha dictado sentencia con fecha 27 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que aceptando la alegación en tal sentido formulada por la abogacía del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Emiliano Pérez Hervella, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de octubre y 9 de diciembre de 1969, que denegaron su petición de ser ascendido al empleo de comandante de la Escala auxiliar de Artillería con efectos retroactivos y antigüedad de 20 de febrero de 1961, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por el señor abogado del Estado en nombre y representación de la Administración, contra don Francisco Montes Payo, capitán de Infantería retirado del Ejército, quien ha comparecido por sí mismo, sobre revocación de acuerdo con el Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de febrero de 1967, para que, previos los trámites legales, se le declare lesivo mediante sentencia en la que, además se declare que el demandado no tiene derecho al haber pasivo correspondiente a capitán de complemento de Infantería, sino al de teniente de dicho Ejército, último empleo efectivo alcanzado en su haber, se ha dictado sentencia con fecha 13 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación de la causa de inadmisibilidad alegada en la contestación a la demanda y entrando en el fondo del asunto, declaramos lesivo el Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de febrero de 1967 y que don Francisco

Montes Payo, no tiene derecho al haber pasivo correspondiente a capitán de complemento, sino al de teniente, último empleo efectivo alcanzado por él. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Alias Belenguer, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Alias Belenguer, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho, la resolución de 30 de septiembre de 1969 impugnada en la demanda, absolviendo a la Administración demandada, sin expresa declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Simón Díaz González, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1969, sobre percepción de pagas extraordinarias, se ha dictado sentencia con fecha 36 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que el recurso formulado por don Simón Díaz González, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1969, que denegó al recurrente el derecho

a percibir las pagas extraordinarias en su condición de conserje del Ejército, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso, por lo que respecta al abono de las pagas extraordinarias correspondientes al año 1965 y entrando a conocer del resto de las pretensiones de la demanda, las desestimamos, declarando que la resolución recurrida es conforme a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, todo ello, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus

propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 208, de 30-8-72.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 159), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publica a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

Barcelona.—Teniente coronel de Infantería D. Enrique Nieto Martínez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25. (Segundo destino civil).

Madrid.—Teniente coronel de Artillería D. Rafael Rubio Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

Zaragoza.—Comandante de Infantería D. Enrique Muñoz Fanlo, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Madrid.—Teniente coronel de Infantería D. Bernardo Rodas Serrano, de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar, de Burgos.

ORGANIZACION SINDICAL

Vecedores cooperativos

Barcelona.—Teniente coronel de Infantería D. Valeriano Loperena Ren-

dín de disponible forzoso y agregado a la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los jefes y oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 10 de octubre del corriente año.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado, un certificado de la Autoridad Superior Regional de quien dependa, en el que justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro jefe u oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de

23 de febrero, los jefes y oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursadas por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de abril de 1973.

5.ª Los jefes y oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos Militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En Servicios Civiles» en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1972. — Por delegación, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Enrique de Ycañán Bolado*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 208, de 30-8-72.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los Servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio (B. O. del Estado núm. 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada a los brigadas de dicho Cuerpo que se indican, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 19 de julio de 1972 y efectos administrativos de 1 de agosto del mismo año, quedando escalafonados a continuación de don Ricardo García Villora:

Brigada D. Damián Medina Sanz.
Otro, D. Florentino Herguedas Carrero.

Otro, D. Alfonso del Moral Hidalgo.
Otro, D. José Gómez Gutiérrez.
Otro, D. Casiano Lorenzo Domínguez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Casiano Lorenzo Domínguez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957,

ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del 1 de agosto de 1972 del teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Casiano Lorenzo Domínguez, por hallarse incurso en el artículo 3.º de la Ley 87/1963 y contar la edad señalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 5 de marzo de 1941, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 208, de 30-8-72.)

ADJUDICACIONES DE OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS

SUBSECRETARIA

Con fecha 24 de agosto de 1972 se resolvió el expediente de contratación 1 S. V. 75/72, referente a la adjudicación de artículos del Servicio de Vestuario, con destino a la tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Mariano Valle López.

Objeto:

75.000 gorras paseo, de granito, a pesetas 164,50, 12.337.500 pesetas.

Adjudicatario: Confecciones Valencia y Puchalt.

Objeto:

50.000 uniformes paseo, granito, a 1.300 pesetas, 65.000.000 pesetas.

Total, 77.337.500 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: El Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación. Madrid, 28 de agosto de 1972.

Con fecha 24 de agosto de 1972 se resolvió el expediente de contratación 1 S. V. 13/72, referente a la adjudica-

ción de artículos del Servicio de Vestuario, con destino a la tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Medín Blanch Maso.

Objeto:

130.233 calzoncillos «slip», a 42,75 pesetas.

Importe de la adjudicación: pesetas 5.567.460,75.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excmo. Sr. Director general de Servicios.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación. Madrid, 28 de agosto de 1972.

A V I S O S

Propuesta de Premios de Permanencia

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Premios de Permanencia» ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80).

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Por Orden de 6 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 279) se dispone que las Hojas de Servicio, nuevo modelo, sean facilitadas por este Servicio de Publicaciones; todos los Cuerpos, Centros y Dependencias deberán dirigirse al mismo pidiendo las Hojas o pliegos que necesiten.

LA DIRECCION



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesta por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de cinco pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Los que radican en la plaza de Madrid pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 153).
Madrid, 20 de julio de 1972.

LA DIRECCION